

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1561/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto Enrique SABATINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades - al cursar en 1986 la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, conjuntamente con Medidas I.

Que asimismo aprueba Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 13 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, rendida el 22 de agosto de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro.1561/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

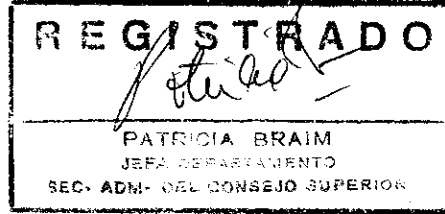
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1561/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1986,

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

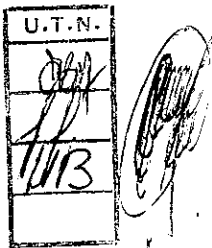
-2-

///.-

de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos y la aprobación de la misma el 13 de diciembre de 1988, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medidas I, al alumno Roberto Enrique SABA TINI, legajo nro. 07-39418-1, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 74/91



Ingeniero *J.C. Recalcatti*  
JOAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*C. A. Murao*  
Ing. CIRIO A. MURAO  
SECRETARIO ACADEMICO